



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

RESOLUCION No.267
Julio 24 DEL 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE
GASTOS DE INVERSION DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 DEL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES
QUINDIO"

EL COORDINADOR AREA TECNICA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL (E) DEL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES
QUINDIO" en uso de sus facultades legales que le confieren en la Ordenanza 027
del 14 de diciembre de 1998 y el Acuerdo 08 de octubre 22 de 2020, el decreto 692
del 30 de diciembre 2020, y la resolución 05151 del 24 de Julio de 2025, y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" establece en su artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (...).
2. Que la dirección General de apoyo fiscal, en ejercicio de sus funciones emitió la resolución 3832 del 18 de octubre de 2019, a través de la cual se expidió el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizados.
3. Que mediante **Resolución No. 3469** del 18 de noviembre de 2024 Por medio del cual se actualizan los anexos de la resolución 3832 del 18 octubre de 2019, mediante la cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizados. CCPET.
4. Que la ordenanza 022 del 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" en su 129 reza lo siguiente:

ARTÍCULO 129. REQUISITOS PARA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO. Las adiciones requerirán de la certificación expedida por el contador que garantice la existencia de recursos. En el caso de traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto, que garantice que los recursos no se encuentran comprometidos.

5. Que, en el caso de los Establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución, o Acuerdos de las Juntas, o Consejos Directivos.



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDIO"**

6. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió que la Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se expide el presupuesto general del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2025".
7. Que el Departamento del Quindío expidió el DECRETO No. 01411 del 16 de DICIEMBRE DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".
8. Que, mediante acta de junta directiva ordinaria del 30 de diciembre de 2024, fue aprobado la desagregación del presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío para la vigencia 2025 de conformidad al acuerdo N.011 del 30 de diciembre de 2024.
9. Que mediante Resolución No. 478 de diciembre 30 de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDIO" PARA EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025".
10. Que el jefe del área Técnica solicito traslado por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. \$90.000.000 Con el fin de dar cumplimiento Con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental "Por y Para la Gente 2024 - 2027", se hace necesario realizar los traslados presupuestales descritos en las tablas anteriores.
Estos recursos permitirán dar continuidad a los procesos de reserva y formación deportiva en las distintas disciplinas, fomentando la práctica del deporte entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento del Quindío. De esta manera, se fortalece la inclusión, el aprovechamiento del tiempo libre y la proyección de talentos deportivos a mediano y largo plazo.
11. Que la oficina de planeación departamental expidió concepto favorable, donde se viabilizan los recursos objetos del presente traslado y la cual hace parte integral de la presente acta según radicado N.202513007643 de fecha del 22 de Julio de 2025.
12. Que el ARTÍCULO 92 de la Ordenanza 022 del 2014 "Estatuto Orgánico presupuestal" ordena: "CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES. El certificado de disponibilidad presupuestal para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda (...)"

Que, por los anteriores considerandos, el gerente general

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITESE el presupuesto de gastos de Inversión del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. \$90.000.000**, así:



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	90.000.000,00
2.3	INVERSIÓN	90.000.000,00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	90.000.000,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	90.000.000,00
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	90.000.000,00
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	90.000.000,00
2.3.2.02.01.003.4302075.2024003630017.35270_27.0	Otros productos farmacéuticos para uso medicinal - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO - Otros bienes t	90.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: ACREDITASE el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. \$90.000.000**, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	90.000.000,00
2.3	Inversión	90.000.000,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	90.000.000,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	90.000.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	90.000.000,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	90.000.000,00
2.3.2.02.02.006.4302075.2024003630017.64119_27.0	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p. - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEP	90.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar este valor en el PAC y adicionar estos recursos al plan anual de adquisiciones, de acuerdo a las disposiciones legales para este asunto.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Armenia Quindío, a los (24) días del mes de julio de 2025.

ROSEMBERG RIVERA RUZ
Gerente General (E)

Proyectó y elaboró: Mariana Araque Camacho/ jefe Área Administrativa y Financiera
Revisión jurídica: María Isabel Rojas/ Asesora Jurídica

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro ACTO	RESOLUCION	NUMERO	Código	Dependencia FECHA ACTO	Contracréditos jueves, julio 24, 2025	Créditos	Adiciones	Reducciones
Otros productos farmacéuticos para uso medicinal - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Otras Tasas Y Derechos Administrativos			267					
			2.3.2.02.01.003.4302	5	90.000.000,00	0,00		0,00
			075.2024003630017. 35270_27.0					
Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Otras Tasas Y Derechos Administrativos			2.3.2.02.02.006.4301	5	0,00	90.000.000,00		0,00
			037.2024003630029. 64119_27.0					
					90.000.000,00	90.000.000,00		0,00



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que de acuerdo al artículo 92 de la ordenanza 022. El CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES. para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda (...)"

HACE CONSTAR QUE:

Existe disponibilidad en el rubro que se relaciona a continuación con el fin de realizar traslado presupuestal.

GASTOS DE INVERSION

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	90.000.000,00
2.3	INVERSIÓN	90.000.000,00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	90.000.000,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	90.000.000,00
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	90.000.000,00
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	90.000.000,00
2.3.2.02.01.003.4302075. 2024003630017.35270_27.0	Otros productos farmacéuticos para uso medicinal - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Otros bienes t	90.000.000,00

Se da a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio del 2025.

MARIANA ARAQUE CAMACHO
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

Armenia 24 de Julio del 2024

Señora:
MARIANA ARAQUE CAMACHO
Jefe Administrativa y Financiera

Asunto: solicitud traslados gastos de Inversión

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito solicitar traslado Con el fin de dar cumplimiento Con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental “Por y Para la Gente 2024 - 2027”, se hace necesario realizar los traslados presupuestales descritos en las tablas anteriores, Estos recursos permitirán dar continuidad a los procesos de reserva y formación deportiva en las distintas disciplinas, fomentando la práctica del deporte entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento del Quindío. De esta manera, se fortalece la inclusión, el aprovechamiento del tiempo libre y la proyección de talentos deportivos a mediano y largo plazo así:

CONTRACREDITO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	90.000.000,00
2.3	INVERSIÓN	90.000.000,00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	90.000.000,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	90.000.000,00
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	90.000.000,00
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	90.000.000,00
2.3.2.02.01.003.4302075. 2024003630017.35270_27.0	Otros productos farmacéuticos para uso medicinal - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Otros bienes t	90.000.000,00

CREDITO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	90.000.000,00
2.3	Inversión	90.000.000,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	90.000.000,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	90.000.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	90.000.000,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	90.000.000,00
2.3.2.02.02.006.4301037. 2024003630029.64119_27.0	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEP	90.000.000,00

Quedo atento

MAURICIO RAYO OCAMPO
JEFE AREA TECNICA



Armenia, julio 22 de 2025

Doctor
CAMILO JOSÉ ORTIZ MONTERO
Gerente General
INDEPORTES QUINDÍO



Al contestar cite Radicado 2025130007643-1 Id: 206937
Folios: 2 Fecha: 2025-07-22 16:03:03
Anexos: 1 DOCUMENTO DIGITAL,
Remitente: SECRETARIA DE PLANEACION
Destinatario: INDEPORTES

ASUNTO: Concepto Técnico traslados Presupuestales Proyecto 2024003630017

Cordial saludo:

Dando atención a la solicitud de la referencia en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 de 2014, el numeral 2.7.3.3. Capítulo 2 del Decreto Departamental 0900 de noviembre 29 de 2022 y teniendo en cuenta las justificaciones expuestas por el Gerente General del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío - INDEPORTES, este Despacho se permite emitir concepto favorable para la realización de los siguientes traslados presupuestales:

UNIDAD EJECUTORA:		319	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"		
LÍNEA ESTRATÉGICA:		1	SOCIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA - EN EL QUINDÍO TODOS CABEN Y NADIE SE QUEDA ATRÁS		
SECTOR:		43	DEPORTE Y RECREACIÓN		
PROGRAMA:		4302	Formación y preparación de deportistas.		
CÓDIGO BPIN Y NOMBRE PROYECTO:		2024003630017	FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO		
CÓDIGO Y META PRODUCTO	CODIGO E INDICADOR DEL PRODUCTO	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO (TITULO CPC)	VALOR CONTRACREDITO	VALOR CREDITO
4302075 Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	430207500 Organismos deportivos asistidos	2.3.2.02.01.003.4302075.2024003630017.35270_27.0	35270 Otros productos farmacéuticos para uso medicinal	\$90.000.000	
4302075 Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	430207500 Organismos deportivos asistidos	2.3.2.02.02.006.4302075.2024003630017.64119_27.0	64119 Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p		\$90.000.000
TOTALES:				\$90.000.000	\$90.000.000



El presente concepto se emite teniendo en cuenta que los ajustes presupuestales solicitados no afectan el cumplimiento de las metas e indicadores de producto del **Plan de Desarrollo 2024-2027 "Por y Para la Gente"** de acuerdo con las justificaciones expuestas por el Gerente General del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío - INDEPORTES.

Es importante tener en cuenta que la unidad ejecutora debe verificar:

- Las facultades, autorizaciones y requisitos para realizar ajustes presupuestales.
- La adecuada planeación de las metas, indicadores y actividades **a fin de evitar reiterados traslados presupuestales.**
- La disponibilidad de recursos en los rubros a contracreditar.
- Los ajustes de los Proyectos de Inversión de acuerdo a los formatos y requisitos establecidos por el Banco de Programas y Proyectos del Departamento.
- Los ajustes de los proyectos en el Plan de Acción que lleva la secretaría.
- La correcta destinación de los recursos por fuentes de financiación de acuerdo a la normatividad vigente.

Cordialmente,


LUIS ALBERTO RINCON QUINTERO
Secretario de Planeación

Elaboró: Leisy Soranny Toro Gualteros, Contratista - Oficina de Proyectos y Cooperación 

Revisó: Norma Consuelo Mantilla Quintero, Profesional U. Oficina de Proyectos y Cooperación 

Aprobó: Sergio Yamit Quintero Castaño, Jefe Oficina de Proyectos y Cooperación 

